

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 196

COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 21 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 30 de mayo de 2002

SUMARIO: **Programa** de capacitación “La gestión del desarrollo local. Programa modular de formación y entrenamiento”, elaborado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (España) y por la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Declaración de interés legislativo. **Quiroz y otros.** (1.596-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el programa de capacitación “La gestión del desarrollo local. Programa modular de formación y entrenamiento”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de mayo de 2002.

Héctor J. Cavallero. – Atlanto Honcheruk. – Nélida B. Morales. – Horacio Vivo. – Miguel A. Baigorria. – Jorge L. Bucco. – Luis F. Cigogna. – Stella Maris Córdoba. – Carlos A. Courel. – Fabián De Nuccio. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo A. Martínez. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen C. Rico. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa de capacitación “La gestión del desarrollo local. Programa modular

de formación y entrenamiento” elaborado y promovido por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (España) y por la Universidad Nacional de Tres de Febrero de nuestro país.

Elsa S. Quiroz. – Sergio A. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Héctor J. Cavallero. – Fabián De Nuccio. – Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando C. Melillo. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Quiroz y otros señores diputados cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo declara.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo y fortalecimiento de la gestión local constituye un elemento clave en la posibilidad de concretar estrategias que permitan a los municipios, en forma individual y/o asociativa, avanzar en la construcción de respuestas adecuadas al difícil desafío de la hora actual.

La capacitación y actualización de los funcionarios con nivel de decisión de la gestión municipal, así como también del personal técnico y administrativo de línea, en nuevos enfoques, estrategias e instrumentos desde una perspectiva integral y parti-

cipativa permite ampliar, profundizar y fortalecer las iniciativas generadas para la promoción del desarrollo local.

El enfoque integral y participativo en la capacitación, brinda un aporte sustantivo para generar y apoyar emprendimientos productivos así como también para fortalecer la construcción de ciudadanía y convivencia democrática en el nivel municipal.

El curso “La gestión del desarrollo local. Programa modular de formación y entrenamiento” tiene como objetivo estratégico “fortalecer la capacidad de las comunidades locales para promover y gestionar el desarrollo endógeno desde una perspectiva integral, equitativa y sustentable”, es por ello que puede constituir un valioso aporte en el fortalecimiento institucional de los municipios, así como también de otros actores locales, empresarios, ONG, sindicatos, etcétera, promoviendo proyectos integrados y viables.

Cabe mencionar, de manera especial, los valiosos antecedentes de la Unión Iberoamericana de Municipalistas con sede en España quien en Argentina, ha suscrito y ejecutado convenios de cooperación con la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el municipio de la ciudad de San Juan.

La UIM es una organización no gubernamental internacional para el desarrollo, reconocida por la UNESCO, a la que está vinculada en relaciones

operacionales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena, constituida a iniciativa de responsables políticos y técnicos de municipalidades españolas e iberoamericanas, y cuya oficina técnica se encuentra en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) ubicado en Granada, España.

La UIM persigue, entre otros, los objetivos de promoción de relaciones de cooperación y de intercambios entre municipios, entre el personal al servicio de los gobiernos locales y estudiosos e investigadores de la autonomía y desarrollos locales de España e Iberoamérica; el fomento de actividades que favorezcan el desarrollo de las autonomías locales; el estímulo de la participación ciudadana y vecinal en la gestión de los intereses que les son propios; la defensa de los intereses municipales y de su actividad ante organismos nacionales e internacionales; la capacitación y perfeccionamiento de responsables de la gestión local.

Por todo lo expuesto solicito a los legisladores nos acompañen en la aprobación de esta declaración.

*Elsa S. Quiroz. – Sergio A. Basteiro. –
Alfredo P. Bravo. – Héctor J. Cavallero.
– Luis F. Cigogna. – Fabián De Nuccio.
– Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. –
Fernando C. Melillo. – María G. Ocaña.
– Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino.*